

**HECHO ESENCIAL**  
**COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N° 1.060

Santiago, 01 de marzo de 2016.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada **COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**, ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, pasa a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas:

Complementando nuestro hecho esencial del día 25 de febrero recién pasado, comunicamos a usted que el valor de las biomásas de salmón de los tres centros de cultivo de salmónes atlánticos de nuestra filial Salmones Camanchaca S.A. afectados por el florecimiento de algas nocivas (FAN), cuentan con seguros que consideran específicamente la cobertura de los impactos negativos que pueda ocasionar dicho evento. Los seguros cubren la pérdida de biomasa según su valor contable, a partir de un deducible equivalente al 18% del valor registrado por la biomasa existente inmediatamente antes de ocurrir la mortalidad por FAN. Adicionalmente, las coberturas incluyen el reembolso de los gastos de rescate, por hasta el 50% de los gastos efectivamente incurridos.

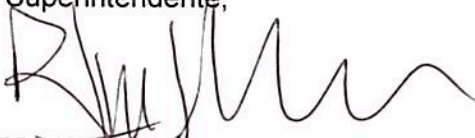
En los tres centros afectados, las pérdidas de biomasa han excedido el 18% de aquella existente antes del evento FAN. Por último, cabe señalar que las coberturas de los seguros cubren cada centro en forma individual.

Asimismo, informamos que a esta fecha la mortalidad de la biomasa ascendería aproximadamente a 4.500 toneladas, incrementándose desde las 3.400 informadas mediante el hecho esencial del día 25 de febrero recién pasado.

Una vez concluido el evento FAN que está en desarrollo, estaremos en condiciones de dimensionar los efectos en mortalidad de la biomasa, coberturas de seguros e impactos sobre los estados financieros, los cuales informaremos oportunamente como complemento al presente hecho esencial.

La presente información ha sido entregada al tenor de lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 5275 de fecha 26 de febrero de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



**COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**

Ricardo García Holtz  
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso